

## MODULO PROFESIONAL - TAU - TELECONTROL Y AUTOMATISMOS.

### 1. CONTENIDOS

Los regulados por la normativa estatal y autonómica:

- Real Decreto de Título (*REAL DECRETO 385/2011, de 18 de marzo*)  
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/04/14/pdfs/BOE-A-2011-6710.pdf>
- Orden que regula el Currículo de la titulación (*ORDEN EDU/1564/2011, de 1 de junio*)  
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/04/14/pdfs/BOE-A-2011-6710.pdf>
- Orden que regula el Currículo de la titulación (*ORDEN 60/2015 de 27 de mayo*)  
[http://www.docv.gva.es/datos/2015/06/03/pdf/2015\\_5081.pdf](http://www.docv.gva.es/datos/2015/06/03/pdf/2015_5081.pdf)

### 2. CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

Será un examen teórico-práctico, el cual constará de dos partes (la duración total de la prueba, será de 6 horas, entre parte A y B existirá un pequeño receso de 15 min):

Parte A: Prueba escrita con cuestiones teóricas y problemas. (*Duración máxima: 4 horas*)

Parte B: Prueba de carácter práctico donde se realizarán uno o varios montajes relacionados con los contenidos del módulo. (*Duración máxima: 1 hora y 45 minutos*)

### 3. MATERIAL NECESARIO

- ¬ DNI o NIE.
- ¬ Calculadora no programable (no se permitirá el uso del móvil como calculadora).
- ¬ Lápiz, goma, bolígrafo, corrector, regla.
- ¬ EPI formado por: Botas de seguridad y pantalón de trabajo.
- ¬ Polímetro en caso de considerarlo necesario el aspirante para la parte B.

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La parte A se calificará de 0 a 10 puntos y corresponderá al 75% de la nota final.

La parte B se calificará de 0 a 10 puntos y corresponderá al 25% de la nota final.

La calificación final será la suma ponderada siempre y cuando se tenga un mínimo de 5 sin ponderar en cada una de las dos partes. Si la nota ponderada es igual o superior a 5 se considerará aprobado el módulo profesional. En caso de nota inferior a 5 sin ponderar en alguna de las dos partes implicará el suspenso del módulo profesional.

***NOTA:*** Para el desarrollo de la prueba es imprescindible asistir con el material descrito y con la documentación acreditativa correspondiente (DNI). El no cumplimiento de las condiciones descritas supone la no realización de la prueba y, por tanto, el suspenso de la misma. La llegada a la prueba 20 minutos más tarde del inicio de cualquiera de las partes de la prueba, implicará la no realización de ellas y por consiguiente, el suspenso del módulo.

En Catarroja a 18 de Enero de 2020  
Profesores responsables del módulo.